



BASES DE LA I GYMKANA URBANA DE CENES DE LA VEGA 2021

El Ayuntamiento de Cenes de la Vega, a través de su Concejalía de Cultura, Tradiciones y Festejos, convoca la “*I GYMKANA URBANA: LA BÚSQUEDA DEL TESORO*”, de acuerdo con las siguientes bases:

- Se trata de un concurso con pruebas culturales, de destreza y habilidad que se desarrollará por las calles y plazas del municipio el sábado 8 de mayo, a partir de las 18:00 hs. Para participar en el mismo será necesario constituir un grupo de entre 3 y 6 personas, vecinas de Cenes, de cualquier edad, siempre que los menores de 12 años vayan acompañados como mínimo de una persona mayor de edad que actuará como representante del grupo.
- Para participar en la Gymkana el grupo se deberá inscribir con un nombre de equipo y facilitar el nombre, dirección, edad, teléfono y DNI de sus integrantes.
- Todos los grupos deberán pasar por cada uno de los puntos de control establecidos y realizar la prueba pertinente, en ese momento se les dará una pista que les llevará al siguiente punto de control y así sucesivamente hasta completar cada uno de ellos.
- Se establecen un total de 3 premios por un importe de 80,00 €, 60,00 € y 40,00 € para los tres grupos que consigan completar todas las pruebas del recorrido en el menor tiempo posible.
- Los premios consistirán en un vale para gastar o canjear en el establecimiento comercial de Cenes que el grupo ganador elija. Para esto se establece un plazo máximo de dos meses desde la recepción del premio, que podrán ampliarse en el caso de que, por la situación epidemiológica, se ordenara el cierre de establecimientos de actividad no esencial.
- En el caso de que resulte ganador un grupo formados por menores de entre 13 y 17 años, el vale se le entregará al padre, madre o tutor de uno de ellos que actuará como representante del grupo.
- El jurado estará compuesto por personal del Ayuntamiento del Área de Cultura y Juventud.
- Los participantes, por el mero hecho de participar en el concurso, aceptan sus bases y el criterio del jurado que tendrá la potestad de interpretar y resolver las dudas que su aplicación pudiera generar, especialmente las relativas al cumplimiento de las normas sanitarias relacionadas con el COVID-19. Contra sus decisiones no podrá formularse reclamación alguna. Su fallo será inapelable.

En Cenes de la Vega fecha del documento firmado electrónicamente

EL ALCALDE

JUAN RAMÓN CASTELLÓN RODRÍGUEZ

